

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-mar-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 595
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Milton Fabian Díaz Mejía
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00443-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora ha aportado la notificación del demandado. Por lo tanto habrá de requerirse al profesional del derecho para que se sirva allegar de manera física el título valor al Despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial del extremo demandante, con el fin de que se sirva allegar en físico el título valor (pagaré y escritura pública primera copia) al despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d41f8f0b9a6fef3fb5d802096a81e6078ee627a54e038c1f651bfa8b2302e3a**

Documento generado en 21/03/2023 03:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>